



"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA - FONCODES"

Siendo las 10:00 horas del 03 de enero de 2024, en la Oficina de la Coordinación de Logística, me constituí como Órgano Encargado de las Contrataciones, procediendo a la apertura de la oferta presentada en el procedimiento de selección por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-FONCODES/OEC, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA - FONCODES", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 128-2024-MIDIS/FONCODES/UA, de fecha 27 de diciembre del 2024.

APERTURA Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y revisión de la oferta del postor **URSULA DEL PILAR CARPIO ZUÑIGA**, verificándose que la misma contiene los documentos solicitados en el Capítulo II, numeral 2.3. Contenido de las ofertas, 2.3.1. Documentación de presentación obligatoria, de las Bases del Procedimiento de Selección.

Por lo tanto, se **ADMITE** la oferta presentada.

ADJUDICACIÓN:

Considerando lo señalado precedentemente, se adjudica la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA - FONCODES", al postor **URSULA DEL PILAR CARPIO ZUÑIGA**, por el valor de su oferta ascendente a S/ 198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil y 00/100 soles).

Conforme al artículo N° 12, numeral 12.2 de la Ley N° 32185-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, establece: "Previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el Año Fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular del pliego, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Se dispone gestionar la certificación y previsión presupuestal para el otorgamiento de la Buena pro.

Se dispone postergar en el EACE el otorgamiento de la Buena Pro hasta la obtención de la certificación y previsión presupuestal, modificar el calendario del procedimiento de selección.

Por lo expuesto se suscribe la presenta acta a las 12:00 horas del 03 de enero de 2025, en señal de conformidad.